I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001109

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 05 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3125/2012; el Memorándum Nº1000/423/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°407/448/2012 del Departamento de Servicios Generales; los Decretos Exentos N°202/533/2010, N°202/707/2010, N°202/1455/2010, N°202/1735/2010, N°202/828/2011, N°202/1068/2011 y N°202/2613/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/533/2010 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010", ID Nº812-22-LE10**.

Que mediante Decreto Exento N°202/707/2010 se adjudicó al oferente **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.**, R.U.T. N°94.510.000-1, modificado por el Decreto Exento N°202/1455/2010, cuyo contrato fue sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1735/2010.

Que mediante Decreto Exento N°202/828/2011, se autorizó la Renovación del contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010"** suscrito con la empresa antes mencionada, sancionada por Decreto Exento N°202/1068/2011, ampliado por Decreto Exento N°202/2613/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, de fecha 16 abril de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. N°94.510-000-1, representada legalmente por don PABLO ITURRIETA PINTO, cedula de identidad N°8.108.268-5 y don PEDRO PABLO SILVA DIBARRAT, cédula de identidad N°6.061.166-1, actuando como intermediario la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., representada legalmente por don Rodrigo Hinostroza Guerra, cédula de identidad N°7.044.53-0, mediante la cual las partes han acordado modificar el Contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1735/2010 lo siguiente:

a) Aumentar el contrato en el sentido de incorporar los siguientes vehículos a la flota ya asegurada, a contar del 13 de febrero de 2012 y hasta el 20 de abril de 2012, haciendo presente que los montos indicados a continuación se pagarán en una sola cuota, a 30 días desde la firma de la ampliación de contrato:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1061109

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

PATENTE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MONTO TOTAL A PAGAR
DPTC 10	Camioneta	Nissan, modelo Terrano, cabina doble DX, color blanco, año 2012	UF 4,76.- I.V.A. incluido
DPWD 94	Camioneta	Nissan, modelo Terrano, cabina doble DX, color blanco, año 2012	UF 4,76.- I.V.A. incluido

b) Así también, se eliminan del contrato ya individualizado, los siguientes vehículos, a contar del 10 de Febrero de 2012:

PATENTE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	AÑO
XA1063	Camioneta	Chevrolet Combo 1.6, blanco	2003
VH 2551	Camioneta	Chevrolet Combo 1.6, blanco	2003
VH 2552	Camioneta	Chevrolet Combo 1.6, blanco	2003
VH 2553	Camioneta	Chevrolet Combo 1.6, blanco	2003
UZ 4852	Camioneta	Chevrolet Combo 1.4, blanco	2002
UZ 4854	Camioneta	Chevrolet Combo 1.4, blanco	2002

c) En concordancia con el punto anterior, los siguientes vehículos reemplazan la materia asegurada, sin modificación de prima:

PATENTE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	AÑO
DPWD 63	Camioneta	Nissan Terrano, cabina doble DX, blanco	2012
DPWD 64	Camioneta	Nissan Terrano, cabina doble DX, blanco	2012
DPWD 65	Camioneta	Nissan Terrano, cabina doble DX, blanco	2012
DPWD 93	Camioneta	Nissan Terrano, cabina doble DX, blanco	2012
DPWD 95	Camioneta	Nissan Terrano, cabina doble DX, blanco	2012
DKRY 74	Camioneta	Nissan Terrano, cabina simple, blanco	2012

1.2. El Contratista deberá reemplazar la garantía ya ingresada en su oportunidad por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, por otra de acuerdo a los nuevos montos del contrato.

1.2.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°003409-1 del Banco de Chile, por un monto de U.F. 38,73.-, con vencimiento el 25 de junio de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen vigentes el contrato y decretos originales y sus modificaciones posteriores.

3. La Ampliación de Contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

)001109

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.10.002 "Primas y gastos de Seguros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Contratista
Departamento de Servicios Generales
Renta Nacional Cía. De Seguros Generales S.A.
Soc. Corredora de Seguros Toconao Ltda.
Página Web